



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 2000</b>	<b>Lunes 25 de septiembre</b>	<b>Número 183</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 645/2000, a don Juan Manuel Molina Muñoz, con Documento Nacional de Identidad 31.260.974, con domicilio en Paseo Revellín, de Ceuta, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 13 de septiembre de 2000. - El Subdelegado de Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200007518/7603.- 3.000

De: Doña Rosa María Ausín Martínez.  
 Procuradora: Doña María Victoria Llorente Celorrio.  
 Contra: Don José Ignacio Campos Barriocanal.

#### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos cuya referencia obra en la parte superior de este escrito se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Belén Sanz Díaz.

En Burgos, a 6 de julio de 2000.

El precedente escrito de doña Rosa María Ausín Martínez, únase a los autos de su razón y, como se solicita, se decreta la ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos, requiriéndose a la parte demandada para que en el término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la finca objeto del presente procedimiento, apercibiéndole que si no la desaloja en dicho plazo se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándosele esta providencia en los mismos términos en que se hizo su citación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado don José Ignacio Campos Barriocanal, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Burgos, a 6 de julio de 2000. - La Secretaria, María Belén Sanz Díaz.

200006539/7493. - 6.270

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

44650.

Número de identificación único: 09059 1 0101556/1999.

Procedimiento: Desahucio 348/1999.

Sobre: Desahucio.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0701078/2000.

Procedimiento: Testamentarías 157/2000.

Sobre: Testamentarías principal.

De: Doña Isabel Santamaría Serna.

Procurador: Don Carlos Aparicio Alvarez.

Contra don Fernando Santamaría Serna, don Jesús Santamaría Serna, don L. Roberto Hernández Santamaría, doña M.<sup>a</sup> Teresa

Hernández Santamaría, don Carlos J. Hernández Santamaría, doña Helena Hernández Santamaría, don Emilio Zaldívar, don Emilio Zaldívar Santamaría y doña Susana Zaldívar Santamaría.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría número 157/00, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre de doña Isabel Santamaría Serna, contra don Fernando y don Jesús Santamaría Serna, don Luis Roberto, doña María Teresa, don Carlos Javier y doña Helena Hernández Santamaría, don Emilio Zaldívar, don Emilio Zaldívar Santamaría y doña Susana Zaldívar Santamaría, respecto de la herencia de los causantes don Nicolás Santamaría Ruiz y doña Teresa Serna Bañuelos, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a las personas que se crean con derecho a la herencia de dichos causantes para que comparezcan en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarlos ni emplazarlos, haciéndoles saber que se ha señalado el día 30 de octubre del año 2000, a las 10,00 horas de su mañana, a fin de proceder al inventario de los bienes de la herencia de los causantes, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de citación a las personas interesadas, expido el presente en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

200007404/7523.- 5.320

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve**

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0900390/2000.

Procedimiento: Cognición 398/1996.

Sobre: Cognición.

De: Caja Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Clemente Domingo Palacios.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 398/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja de Burgos, contra don Clemente Domingo Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.083, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. — Finca número 369, polígono 6. Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Los Casares», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. Tiene una superficie de treinta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas: 280.000 pesetas.

2. — Finca número 520, polígono 7. Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Puente Madero», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. Tiene una superficie de quince áreas y cincuenta y seis centiáreas: 130.000 pesetas.

3. — Finca número 681, polígono 8. Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de «Pinos Altos», Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados. Tiene una superficie de dos hectáreas, una área y veinte centiáreas: 1.800.000 pesetas.

Total: 2.210.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

200007407/7524.- 10.640

**ARANDA DE DUERO**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

01290.

N.I.G.: 09018 1 0202323/1999.

Procedimiento: Cognición 237/1999.

Sobre: Cognición arrendaticio.

De: Don Donato Langa Delgado y doña Macaria Lozano Navazo.

Procurador: Don José Luis Rodríguez Martín.

Contra: Don Jeferson Francisco Casado Silva.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en Funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 237/00, seguido en este Juzgado a instancia de don Donato Langa Delgado y doña Macaria Lozano Navazo, contra don Jeferson Francisco Casado Silva, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a 5 de julio de 2000.

Visto por mí, don Gonzalo Salgado Criado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio de cognición número 237/99 sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas pendientes y cantidades asimiladas a las mismas, promovidos por don Donato Langa Delgado y doña Macaria Lozano Navazo, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Martín y defendidos por el Letrado don Francisco A. Romera, contra don Jeferson Francisco Casado Silva, incomparecido en autos y declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de juicio de cognición, promovida por don Donato Langa Delgado y doña Macaria Lozano Navazo contra don Jeferson Francisco Casado Silva, debo declarar y declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que existía entre los litigantes sobre el inmueble sito en el número 17, 1.º C de la calle Rosales de la localidad de Aranda de Duero, y en su consecuencia debo condenar y condeno a don Jeferson Francisco Casado Silva a dejar libre, vacuo y expedito, a disposición de los actores, lo arrendado, con apercibimiento de que si así no lo hiciese en el plazo legal será lanzado a su costas, y debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a los actores la cantidad reclamada de 77.721 pesetas con más los intereses legales a contar desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente resolución y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago y con imposición de las costas.

Devúscase testimonio literal de esta resolución que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación recurso de apelación ante este Juzgado del que conocerá en su caso, la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito si fuera necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Jeferson Francisco Casado Silva, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2000. — EL Secretario (ilegible).

200007301/7495. — 10.260

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas: 136/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0100566/2000.

Representado: José Zaldo García.

#### *Cédula de notificación de sentencia*

En el juicio de faltas número 136/00 sobre circular sin seguro obligatorio contra José Zaldo García, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Briviesca, a 1 de septiembre de 2000. — El Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 136/00, han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Como denunciado José Zaldo García, que no comparece al acto; todos y cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Zaldo García a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas y arresto sustitutorio en caso de impago por una falta de conducción sin seguro obligatorio y al pago de las costas procesales.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma haciéndoles saber que devendrá firme si contra ella no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez.

Y para que sirva de notificación de sentencia a José Zaldo García, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Briviesca, a 1 de septiembre de 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano.

200007412/7496. — 4.560

75070.

Número de identificación único: 09056 1 0100783/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 166/2000.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Don Amador Martínez Pérez.

Contra: Don Landelino Martínez Pérez.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en los autos sobre declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato seguidos en este Juzgado al número 166/2000 por el fallecimiento sin testar de don Landelino Martínez Pérez, habiendo reclamado la herencia su hermano don Amador Martínez Pérez, acordándose por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 27 de julio de 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — El Secretario (ilegible).

200007263/7514. — 3.040

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

01180.

N.I.G.: 09330 1 0100199/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 38/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Doña Soledad Olarte Pascual.

Contra: Don Pedro Ramírez Peña y doña Obdulia Bueno Rubio.

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Pedro Ramírez Peña y doña Obdulia Bueno Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000 a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1.097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. — Urbana: Vivienda sita en Pinilla de los Moros (Burgos), calle La Iglesia, número 14. Consta de planta baja y piso.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

2. — Rústica: Número 345, al sitio de Tierra Cavada, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte, con camino; al sur, zona excluida; al este, zona excluida; y al oeste, Pedro Ramírez. Con una extensión de 64 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 558, libro 10, folio 115, finca número 1.075.

Precio de tasación: 325.000 pesetas.

3. — Rústica: Número 480, al sitio de Río Viejo, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte, con Pedro Arnaiz; al sur, hermanos Redondo; al este, camino; y al oeste, carretera. Tiene una extensión superficial de 48 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 558, libro 10, folio 116, finca número 1.076.

Precio de tasación: 245.000 pesetas.

4. — Rústica: Número 344, al sitio de Tierra Cavada, en Pinilla de los Moros, de secano. Linda al norte con camino; al sur, zona excluida; al este, Obdulio Bueno; y al oeste, Lorenzo Hortiguëla. Tiene una extensión superficial de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 590, libro 11, folio 200, finca número 1.385.

Precio de tasación: 130.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 1 de septiembre de 2000.  
— El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

200007267/7515.— 14.060

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

### Sala de lo Social de Burgos

#### Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez: Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 287/00; CUD número 58/00 de esta Sala que trae su causa de los autos número 560/99, del Juzgado de lo Social de BU-2, seguidos a instancia de don José María Amigo del Val, contra INSS y otros, sobre prestación jubilación, ha sido dictada la siguiente providencia:

«Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Lourdes Fernández Arnaiz; Magistrada suplente.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, siendo firme el auto de fecha 3-7-00, al no haber sido recurrido en súplica por las partes, en el plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para que comparezcan, personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, a usar de su derecho.

Verificados los emplazamientos elévense, dentro de los cinco días siguientes, a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, los documentos de preparación del recurso, los autos del Juzgado de lo Social de procedencia obrantes en esta Secretaría, certificación de la sentencia dictada en el recurso de suplicación y rollo del mismo.

Se significa a la parte que ha preparado el recurso, que según el artículo 221 de la Ley de Procedimiento Laboral, el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hace el emplazamiento.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente, doy fe. — La Presidenta, ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal al Colegio Libre Adaptado Nuestra Señora del Rosario, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de septiembre de 2000. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200007413/7499.— 6.080

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Economía y Hacienda

*Anuncio de citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados, o sus representantes, que se relacionan*

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria número 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 6 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Cristina Martín Sánchez. — V.º B.º El Delegado Territorial P.S., Luis Alfredo González Torres.

\* \* \*

## ANEXO I

## Relación de expedientes a notificar

Oficina liquidadora: Miranda de Ebro (Burgos).

<i>Sujeto pasivo o su representante</i>	<i>Número de presentación del procedimiento que motiva la citación</i>
N.I.F.: 13.088.814 C Nombre: José María Angulo Alonso	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 785/97
N.I.F.: 16.290.368 C Nombre: Javier Pereda Garape	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 1.453/00
N.I.F.: 13.289.738 Q Nombre: Manuel Sardón Costalago	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 928/00
N.I.F.: X00576255J Nombre: José Carlos Dos Santos Laurencio	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 1.423/00
N.I.F.: A09016577 Nombre: Nueva Miranda, S.A.	Impuesto: O.S. N.º Presentación: 401/99
N.I.F.: 12.358.851 P Nombre: M.ª Angeles Motilva Marti	Impuesto: T.P. N.º Presentación: 2.248/99

200007391/7526.- 5.130

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

## Delegación de Burgos

## Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comp. e Investi. tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Nekarú, S.L., B-09.258.880.

Concepto y ejercicio/número expediente: Trámite de audiencia y formalización de actas y expediente sancionador I.V.A. y retenciones, año 1996.

Burgos, a 5 de septiembre de 2000. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200007269/7424.- 3.000

## Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39; 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva. (Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9. Dependiendo de donde se encuentre su domicilio)

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Ortega Solana, Juan José	13.118.986	Embargo de devolución
Prieto Andrés, Francisco Javier	14.545.845	Embargo de vehículo
Escalañó Ortiz, Fernando	13.150.424	Embargo de devolución
Fernández Pañeda, Germán	71.697.613	Embargo de devolución
García Arroyo, M. Concepción	71.249.939	Embargo de cuenta
Giménez Ramírez, M. Soledad	13.754.593	Embargo de cuenta
Prieto Fernández, Flora	15.933.269	Embargo de vehículo
Pérez Negrete, José María	13.119.424	Embargo de vehículo
Permengol, S.L.	B-09283508	Embargo de vehículo
Pampliega González, Pedro	13.142.934	Embargo de vehículo
Ruiz Alejos Carrillo, Emilio	13.059.126	Embargo de inmueble
Gil Valdazo, Diego	13.066.427	Embargo de vehículo

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Soto Galán, Ignacio y otra, S.C.	G-09342197	Resolución

Burgos, a 4 de septiembre de 2000. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200007265/7439.- 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 02 DE MIRANDA DE EBRO

## Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Fernández Villa Sainz, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo

último domicilio conocido fue en Lecifiana de Mena (Burgos), se procedió con fecha 13/7/2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 2000. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\*\*\*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia : Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F/C.I.F. número 014204364R por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

<i>N.º de P. apremio</i>	<i>Período</i>	<i>Régimen</i>
48 93 004162509	01 1993/06 1993	0111
48 94 002553548	07 1993/12 1993	0111
48 89 002328083	01 1986/08 1986	0111
48 96 010320703	01 1992/12 1992	0111
48 96 010320804	01 1993/12 1993	0111
48 96 010321208	01 1992/12 1992	0111
48 96 010321309	01 1993/12 1993	0111
48 96 010321511	01 1995/11 1995	0111
48 96 010321410	01 1994/12 1994	0111
48 96 010321006	01 1995/05 1995	0111
48 96 010320602	01 1991/12 1991	0111
48 96 010320905	01 1994/12 1994	0111
48 96 012949403	12 1995/12 1995	0111
48 96 012949504	09 1995/09 1995	0111
48 96 013331541	01 1996/06 1996	0111
48 96 960092866	06 1996/06 1996	0111
48 97 010639566	06 1996/10 1996	0111
48 97 960128009	01 1996/06 1996	0111
48 97 960188229	06 1996/10 1996	0111

Importe del principal: 5.460.923 pesetas.

Recargos de apremio: 1.703.065 pesetas.

Costas devengadas: 21.784 pesetas.

Costas presupuestas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 7.285.772 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Uni-

dad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentarse valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*\*\*

*Descripción de las fincas embargadas*

Deudor: Fernández Villa Sainz, José.

Finca número: 04.

– Datos finca urbana:

Descripción finca: Ver descripción ampliada.

Nombre vía: Pb. Leciñana.

Código postal: 09587. Código Municipio: 09422.

– Datos registro:

Descripción ampliada:

Referencia catastral: 7313605 VN6771S 0001/EF.

Situación: Pb. Leciñana, 31, Valle de Mena.

Coef. Propiedad: 100,000000.

Superficie: 252,00 m.<sup>2</sup>.

Año construcción: 1989.

Uso local principal: Residencial.

Valor del suelo: 321.319 pesetas.

Valor construcción: 4.303.408 pesetas.

Valor catastral (2000): 4.624.733 pesetas.

En Mirandá de Ebro, a 13 de julio de 2000. – El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

200007405/7481.– 16.245

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Información pública. —

Don Angel Alegre Hernando, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido del campamento público de turismo sito en ese término municipal, al cauce del río Arlanzón.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constandingo de los siguientes elementos:

Sistema de depuración:

– Pretratamiento.

– Desbaste.

– Cámara de grasas Oxipac-biosistemas.

– Tratamiento biológico.

– Oxidación Oxipac-biosistemas de 24 m.<sup>3</sup>.

– Decantación secundaria Oxipac-biosistemas de 8,15 m.<sup>2</sup> y 16 m.<sup>3</sup>.

– Recirculación de fangos.

– Extracción de fangos sobrantes.

– Cloración.

– Arqueta de toma de muestras.

Conducción:

– Tubería-emisario de 250 mm. de diámetro en tres tramos.

1.º – Depuradora-canal 25 m.

2.º – Canal 525 m.

3.º – Canal-cauce 125 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Villasur de Herreros, o ante esta Secre-

taría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1029-BU).

Valladolid, a 27 de julio de 2000. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006643/7440.– 3.610

Bodegas Hermanos Páramo Arroyo, S.A., con Documento Nacional de Identidad A-09/246.588 y domicilio en calle Del Val, número 5, de Pedrosa de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 m. de diámetro en la parcela 333, del polígono 4, paraje denominado «El Prado» del término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 6,49 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 28,30 de C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 13,2180 Has. de viñedo, en fincas de su propiedad sitas en la

Parcela 333, polígono 4 = 4,7040 Has.

Parcela 346, polígono 4 = 0,6840 Has. Concentración parcelaria.

Parcela 345, polígono 4 = 3,1120 Has.

Parcela 213, polígono 3 = 2,9360 Has.

Excluidas de concentración:

Parcela 3.845, polígono 1 = 0,4640 Has.

Parcelas 3.843, 3.844, 3.846, 3.847, 3.848 y 3.849, polígono 4 = 4,7040 Has.

Total: 13,2180 Has.

del término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos), y cuya superficie total es de 13,2180 Has. El volumen máximo anual es de 69.380 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 21999 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2000. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006939/7482.– 6.460

Don Wifredo Alonso Marcos en representación de Codorniu, S.A., con domicilio en la calle Justo Girón, número 19-2.º B, Peñafiel (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de dos aprovechamientos de aguas del río Duero, con destino a riego antiheladas de viñedo, en el término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la realización de dos tomas de agua del cauce del río Duero, en el término municipal de San Martín de Rubiales (Burgos), con destino a riego antiheladas de viñedo de una

superficie de 14,12 Has. y 13,30 Has. respectivamente, siendo el volumen total anual a derivar de 7.060 m.<sup>3</sup> en el primer caso y 6.680 m.<sup>3</sup>/año en el segundo.

La finalidad de estas derivaciones es el prevenir las heladas que se conocen como helada blanca (escarcha) y helada negra, mediante el riego por aspersión que protege los viñedos a través de la liberación del calor que se produce en el proceso del paso de agua líquida a hielo.

La toma en ambos casos se realizará mediante bomba ITUR y motor diesel con unas potencias de 205 kw. en el primer caso, con destino a la protección de la parcela número 31 del polígono 9, y de 150 kw. en el segundo caso, con destino a la protección de las parcelas números 72, 75, 76, 77, 78 y 3.173 del polígono 8 y a la parcela 17 del polígono 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Rubiales (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 22001 BU).

Valladolid, a 30 de agosto de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007252/7518.— 4.940

Don José Alberto Rodríguez Fernández en nombre y representación de Materiales, Construcción y Servicios Inmobiliarios, S.L, con domicilio en Avda. Salamanca, número 16, La Flecha (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo La Quintana, en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Encauzamiento a cielo abierto con hormigón del arroyo La Quintana en 34 mts. de longitud, colindante con la finca propiedad del peticionario, para la construcción de viviendas en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Vivar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 4592/99 BU).

Valladolid, a 21 de agosto de 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007072/7568.— 3.610

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Confederación Hidrográfica del Ebro, ha solicitado la delimitación del perímetro de protección del manantial de San Antón en Valverde (abastecimiento a Miranda de Ebro), con la consiguiente imposición de condicionantes a las actividades que puedan afectar a la calidad de las aguas subterráneas. Acompaña a su petición un documento sobre las características del

acuífero y, la posible articulación normativa del régimen de protección solicitado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sitas en Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 25 de julio de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200006997/7567.— 3.610

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 110/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante subasta a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 3.179.100 pesetas (19.106,78 euros), del contrato para la enajenación de un lote de vehículos (furgonetas, coches, motos, bicicletas y cuatro camiones), 400 Kg. de restos de cable y otros 5.000 kg. de chatarra, depositados en los almacenes municipales, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 132, del día 12 de julio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 30 de agosto de 2000, por el que se adjudica la mencionada subasta a la empresa Prensas, S.A., por un importe de 3.300.007 pesetas (19.833,44 euros), I.V.A. incluido.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007433/7550.— 3.000

### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de detalle de la intervención puntual 28.01 «calle Emperador, 18», presentado por las Misioneras de Acción Parroquial.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 7 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007399/7547.— 3.000

### Mancomunidad del Río Ausín y San Pedro de Cardeña (Villagonzalo Pedernales)

La Mancomunidad del Río Ausín y zona de San Pedro de Cardeña ha iniciado los siguientes expedientes:

- 1) Aprobación de la cuenta general del ejercicio 1999.
- 2) Presupuesto general del ejercicio 2000.

El primer expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El segundo se expone por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 150 de la L.H.L.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y comprobación por las personas interesadas, y presentación de reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 151 de la Ley 39/1988.

Villagonzalo Pedernales, 7 de julio de 2000. — El Presidente (ilegible).

200007222/7396.— 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

*Aprobación inicial del estudio de detalle en esquina Avenida General Franco-calle Eladio Andino del Solar, para transformación de manzana cerrada en manzana con patio accesible, en Medina de Pomar*

Por Decreto de la Alcaldía número 161, de fecha 30 de agosto de 2000, se ha resuelto la aprobación inicial del estudio de detalle (Expte. AP-9/00), redactado por el arquitecto don Fernando Trueba Castillo.

Lo cual se hace público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario de los de mayor tirada de ámbito provincial, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Juan Fco. Bustamante, sin número, 09500 Medina de Pomar, en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar en el mismo plazo las alegaciones que estimen oportunas.

En Medina de Pomar, a 30 de agosto de 2000. — El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200007242/7519.— 3000

### Ayuntamiento de Pancorbo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de licencia de actividad, incoado por este Ayuntamiento, para reforma de instalaciones y prestación de servicios de bar, pista polideportiva y bolera en el polideportivo municipal de Pancorbo.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimaren oportunas sobre el particular.

En Pancorbo, a 13 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200007417/7569.— 3.000

### Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación en su sesión de 7 de julio de 2000, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 03/2000, dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap/función: 5/610000; descripción: Inversión reposición infraestructura; aumento: 2.000.000 de pesetas.

Total de suplementos de créditos: 2.000.000 de pesetas.

La financiación del gasto se hace con cargo a:

Compromisos firmes de aportación: 1.000.000 de pesetas.

Remanente tesorería: 1.000.000 de pesetas.

Total igual a los suplementos de créditos: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Hortigüela, a 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200007305/7570.— 3.000

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Por don Agustín García Velázquez se solicita licencia municipal de actividad para explotación apícola en finca 5.305 del polígono 1 en el pago del «Barco de las Abejas» de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Tórtoles de Esgueva, 4 de septiembre de 2000. — El Alcalde Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

200007303/7571.— 3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Por don Vicente Rubio Hernica, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para la construcción de un almacén de uso agrícola en este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arauzo de Salce, 23 de junio de 2000. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200006765/7572.— 3.000

Por don Julián Pascual Coruña, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para la construcción de un almacén de uso agrícola en este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Arauzo de Salce, 23 de junio de 2000. — El Alcalde, Faustino Pascual Delgado.

200006766/7573.— 3.000

### Ayuntamiento de Hontanas

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hontanas, a 22 de agosto de 2000. — El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200007104/7574.— 3.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por don Pedro López Saiz, provisto de D.N.I. número 13.274.455, se ha solicitado en este Ayuntamiento de Alfoz de Bricia licencia de actividad para la instalación de un colmenar compuesto por 40 colmenas, en la localidad de Montejo de Bricia, en el monte La Dehesa, MUP 295, en el sitio conocido como Camino.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Alfoz de Bricia, a 18 de agosto de 2000. — El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200007117/7575.— 3.420

### Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de la Puebla, a 30 de agosto de 2000. — El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200007193/7576.— 3.000

### Ayuntamiento de Itero del Castillo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Itero del Castillo, a 31 de agosto de 2000. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

200007211/7577.— 3.000

### Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Castro, a 30 de agosto de 2000. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200007213/7578.— 3.000

### Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988 de 28 de diciembre y no habiéndose producido reclamación contra el acuerdo inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 10 de mayo de 2000, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

##### Artículo 1. — *Fundamento y régimen jurídico:*

En uso de las facultades establecidas en los artículos 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de licencias urbanísticas, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2. — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación o uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal, se ajusten a las normas urbanísticas.

**Artículo 3. – Sujetos pasivos:**

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios o poseedores, o en su caso arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

En todo caso tendrán la condición de sustitutos los constructores y contratistas de las obras.

**Artículo 4. – Responsables:**

Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de sociedades y los síndicos, los interventores o liquidadores de las quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 5. – Base imponible:**

Constituye la base tributaria, el presupuesto de ejecución material, incrementado en el porcentaje de beneficio industrial, cuya determinación se efectuará de la siguiente forma:

A) Cuando se trate de obras menores, memoria explicativa o presupuesto detallado de las mismas suscrito por quien haya de ejecutarlas, que el peticionario acompañará a la solicitud.

A estos efectos se considerarán obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura del edificio.

B) Cuando se trate de obras mayores, proyecto técnico suscrito por el facultativo director y visado por el colegio correspondiente, que el peticionario acompañará a la solicitud.

A estos efectos se considerarán obras mayores aquellas que tengan por objeto una nueva construcción, obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

No estarán sujetas a esta tasa las obras de menor ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

**Artículo 6. – Cuota tributaria:**

A) Para obras mayores la cuota tributaria será la de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 2%.

B) Para las obras menores la cuota tributaria será la de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1%.

**Artículo 7. – Devengo:**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada la actividad municipal en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase directamente esta.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueren autorizadas.

La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

**Artículo 8. – Normas de gestión:**

Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud acompañada

en su caso de proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial respectivo. Cuando se trate de licencias para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción de la superficie afectada, materiales a emplear y en general, de las características de la obra.

Si después de formulada la solicitud de licencia modificase o ampliase el proyecto deberá de ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañado de un nuevo proyecto o reformado.

**Artículo 9. – Liquidaciones o ingresos:**

El pago de las tasas liquidadas por expedición de las licencias, deberá de efectuarla el contribuyente antes del comienzo de las obras. De tales licencias no podrá hacerse uso en tanto no hayan sido ingresadas las tasas liquidadas.

**Artículo 10. – Infracciones y sanciones:**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y ss. de la Ley General Tributaria.

**Disposición final. –**

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de la publicación íntegra de su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villaescusa la Sombria, septiembre de 2000. – El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200007224/7579.– 7.410

**Ayuntamiento de Coruña del Conde**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2000, acordó con carácter provisional, la imposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Coruña del Conde, a 25 de agosto de 2000. – El Alcalde, José Ángel Esteban Hernando.

200007373/7580.– 3.000

**Ayuntamiento de Altable**

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento del ejercicio 1999 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Altable, a 11 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

200007418/7581.– 3.000'

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Mancomunidad del Río Ausín y San Pedro de Cardeña (Villagonzalo Pedernales)

Acuerdo de 20 de julio de 2000, del Pleno del Consejo de la Mancomunidad del Río Ausín y zona de San Pedro de Cardeña, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso y procedimiento de licitación ordinaria.

Órgano contratante: Mancomunidad del Río Ausín y zona de San Pedro de Cardeña, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: «Contratación del suministro de contenedores para el servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos».

Tipo de licitación: Hasta 9.000.000 de pesetas, incluido I.V.A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el mismo domicilio, teléfono 947 29 41 41.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, 15.

Presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales.

Apertura de pliegos: En acto público a las 12,00 horas del quinto día de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Mancomunidad.

Garantía provisional: 180.000 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo I del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de julio de 2000. — El Presidente, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200007223/7398.— 3.800

### Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Maderas.

Unidades: 1.000 st. Pinus Insignis.

Monte: Dehesa Ordunte número 544.

Localización: Rucueva.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Precio índice: 2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 31/12/00.

Modo de liquidar: Liquidación final.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de maderas, 1.000 st. Pinus Insignis, perteneciente a la Entidad de Hornes de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá solo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. ....), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de la Entidad Local de Hornes de Mena, para el aprovechamiento de maderas, 1.000 st. Pinus Insignis del monte Dehesa Ordunte número 544 Claras, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 2000. — (Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Hornes de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días naturales señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

En Hornes de Mena, a 18 de julio de 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Ramón Arnaiz Partearroyo.

200007091/7587.— 11.780

# ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reformas de la línea AMT Pisones de la STR Rivalamora.

Expediente: AT/25.984.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sécutor Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Objeto: Reforma de la línea Pisones de la STR Rivalamora de doble circuito a 13,2 Kv. en derivaciones a los CTs Sancha Palomares, Romanceros y de la línea AMT Romanceros.

Características: LAMT «Pisones» de la STR Rivalamora en doble circuito a 13,2 Kv. con origen en apoyo número 1 de la STR Rivalamora y final en apoyo 13.072 (9 más adelante), longitud 1.045 metros, conductor LA-110; línea derivación a CT Sancha Palomares con origen en apoyo número 13.079 de la línea anterior y final en apoyo actual número 7 (torre metálica), longitud 8 metros,

conductor LA-56; línea derivación a CT Romanceros con origen en apoyo número 13.072 de la línea Pisones y final en apoyo a paso subterráneo, longitud 457 metros y conductor LA-110; línea aérea enlace a circuito actual Pisones con origen en apoyo 13.072 y final en apoyo actual número 9, longitud 200 metros y conductor LA-110; línea aérea monte La Abadesa (reforma), con origen en apoyo 13.075 y final en apoyo actual número 2, longitud 113 metros y conductor LA-110.

Presupuesto: 8.025.177 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 6 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio P.A. el Secretario Técnico, Angel Neila García.

200007371/7660.— 30.400

\* \* \*

### LINEA ELECTRICA A 13,2/20 KV. EN D.C. RIVALAMORA-PISONES (BURGOS)

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Burgos

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
2	40		Rivalamora	Iluminada Vicario Martínez	Calle Madrid (Zapatería Sánchez) Burgos	40	74
3	12		Rivalamora	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	40	84
5	10		Rivalamora	Peletería Lider	Calle Santander, 5, Burgos	40	86
6	5		San Ginés	Justo López Revilla Félix López Delgado	Calle Doctor Zumel, 9, Burgos	39	44
7	23	13.065	San Ginés	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	39	39
8	70	13.065	San Ginés	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	39	41
9	20	13.066	San Ginés	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	39	40
13	46		San Ginés	Metalistería Villar	Calle El Tinte, sin número, Burgos	39	3
16	108	13.069	Palomeras	Germán Hierro Martínez	Polígono Isla, 6, Burgos	41	48
18	36	13.070	Palomeras	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	41	124
19	88	13.070	Valdemaría	Jesús Preciado Medrano	Calle Regino Sáez de la Maza, 16-6.º C, Burgos	41	55
22	2		Valdemaría	Germán Hierro Yagüez	Polígono Isla, 6, Burgos	41	33

### LINEA ELECTRICA A 13,2/20 KV. EN S.C. A C.T. SANCHA PALOMARES (BURGOS)

Término municipal de Burgos

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
18	2	13.070	Valdemaría	Fco. Javier Antón del Val	Calle Arenales, 1, Burgos	41	124
19	8	13.070	Valdemaría	Jesús Preciado Medrano	Calle Regino Sáez de la Maza, n.º 16, 6.º C Burgos	41	55

### LINEA ELECTRICA A 13,2/20 KV. EN S.C. ENLACE CON CIRCUITO ACTUAL PISONES (BURGOS)

Término municipal de Burgos

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
22	70	13.072	Valdemaría	Germán Hierro Yagüez	Polígono Isla, 6, Burgos	41	33

## LINEA ELECTRICA A 13,2/20 KV. EN S.C. DERIVACION A C.T. ROMANCEROS (BURGOS)

Término municipal de Burgos

Finca n.º	Longitud tendido en m.	N.º apoyo	Pago o paraje	Propietario	Dirección	Datos catastrales	
						Polígono	Parcela
22		13.072	Valdemaría	Germán Hierro Yagüez	Polígono Isla, 6, Burgos	41	33
1	35		Valdemaría	Félix López Delgado	Calle Doctor Zumel, Burgos	41	125
3	80	13.073	Mirabueno	Germán Hierro Yagüez	Polígono Isla, 6, Burgos	41	35
5	124	13.074	Mirabueno	Jesús Preciado Medrano	Calle Regino Sáez de la Maza, 16-6.º C, Burgos	41	42

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Sección Hacienda - Negociado Contratación

## Anuncio concurso

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 118/00.

2. – *Objeto del contrato:* Reparación y pintado de varios colegios públicos. El objeto del contrato se desglosa en dos lotes:

– Lote número 1: Colegio Público Vadillos.

– Lote número 2: Colegio Público Rodríguez de Valcárcel y Colegio Público Miguel de Cervantes.

Plazo: No se establece plazo de ejecución será el que resulte de la oferta realizada por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se establece presupuesto base de licitación. Será el que resulte de las ofertas realizadas, obtenido de los precios unitarios para cada tratamiento y la superficie real de cada una de las superficies. A título orientativo, se estiman los siguientes presupuestos:

Lote número 1: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Lote número 2: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Las ofertas económicas incluirán el I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, seguridad y salud y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Las ofertas que presenten los licitadores serán a la baja y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos arriba enumerados.

5. – *Garantía provisional:* 400.000 pesetas por cada uno de los lotes.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007541/7643.- 19.760

## Anuncio concurso

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 09. Expediente: 130/00.

2. – *Objeto del contrato:* Concurso para contratar el suministro de repuestos del parque móvil de las distintas dependencias municipales.

La descripción de los repuestos a suministrar se relacionan en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

Plazo de entrega del suministro: Todos los suministros se efectuarán a requerimiento del Ayuntamiento y en los plazos de entrega comprometidos por los adjudicatarios en sus respectivas ofertas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* No se establece presupuesto base de licitación.

5. – *Garantía provisional:* 50.000 pesetas, por cada uno de los lotes.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007543/7644.— 23.560

### Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

— Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 38.02 «Hormigones Temiño», promovido por don Bernardino Temiño Pérez, en representación de Excavaciones Temiño Pérez, S.A.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007594/7685.— 6.270

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 1.128/00, para la declaración de parcela sobrante de vía pública de los terrenos frente a los números 74-84 que, en ejecución del planeamiento urbanístico serán ocupados por la edificación cuya licencia se tramita en expediente 1.953/99, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en las Oficinas Municipales de Obras, se expone al público dicho expediente por el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007120/7645.— 6.000

#### POLICIA LOCAL

#### Notificación de resoluciones

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de

cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer ante el Sr. Alcalde recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición y transcurrido el plazo de un mes sin su resolución, habrá de considerarse desestimado dicho recurso, por lo que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de considerarse desestimado el recurso de reposición.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en las siguientes cuentas y cualquiera de las entidades que se relacionan:

Caja Duero: 1204-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Circulo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
1186/00	ANTONIO JOSE PANIAGUA CAVEDA	10.780.655-A	5.000
1189/00	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135	5.000
1190/00	SEBASTIAN DE RIBERA GUILLEN	45.518.784-V	5.000
1394/00	MONELCA, S.A.	A/9047915	5.000
1395/00	AUTOJESA, S.A.	9.016.254	5.000
1396/00	CARLOS DANIEL PRIETO PICON	71.101.137	15.000
1400/00	RAMON ORDEN MARTINEZ	13.018.400-D	10.000
1548/00	ROBERTO ESCUDERO ANDALUZ	45.570.942-F	5.000
1549/00	ANGEL RUIZ GUTIERREZ	14.681.785-B	5.000
1687/00	JAVIER GARCIA SERRANO	71.106.309	10.000
1688/00	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867-Q	10.000
1689/00	ENCARNACION MIGUEL MARCO	22.665.551-V	15.000
1692/00	CEREALES F. REVILLA, S.L.	B/9226010	5.000
1694/00	JUAN ANTONIO SANZ HERRERA	45.422.901-V	5.000
1698/00	LAURA PLATEL NUÑEZ	71.105.615	5.000
1735/00	M.ª ARACELI JIMENEZ MARTINEZ	71.103.205-Q	5.000
1871/00	JOSE LUIS GUTIERREZ ESTEBAN	12.306.083-W	5.000
1876/00	RAFAEL VELASCO SANTAMARIA	45.416.818-Y	5.000
2249/00	M.ª CONCEPCION PEREZ SEBASTIAN	13.099.694	5.000
2278/00	PEDRO LUIS GABRIEL MINGUITO	45.423.315-Y	10.000
2281/00	SEDAI MOSSTAPHA EL FASSI	X-1470108-V	5.000
2283/00	ADELA ROJO CABORNERO	13.020.137-K	5.000
2291/00	JOSE E. PASCUAL ORTEGA	45.421.970-T	25.000
2322/00	CASTO GUERRERO, S.A.	A/9021320	5.000
2332/00	JAVIER GONZALEZ BARDERA	45.424.060	5.000
2333/00	PILAR DELGADO COB	71.245.230-Q	5.000
2482/00	JUAN JESUS GARCIA ARRANZ	71.700.953	5.000
2487/00	PEDRO CUADRADO MARTIN	71.251.135-X	5.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
2490/00	JUAN A. OTERO MOLERO	71.254.483	5.000
2493/00	PEDRO MARTINEZ DE PABLO	12.970.826-E	5.000
2494/00	MATE Y MIGUEL, S.L.	B/9113036	5.000
2599/00	JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ	70.233.789-T	5.000
2687/00	M.ª CRISTINA GRANADO ALVAREZ	45.422.862-R	5.000
2688/00	JULIO HERNANDEZ BORJA	45.421.804-R	5.000
2708/00	MAXIMO PASTOR ALONSO	13.055.900-L	5.000
2711/00	EDUARDO MINGUEZ GOMEZ	45.422.898-Z	5.000
2784/00	JUAN C. ESTEBAN GUIJARRO	71.257.475	5.000
2825/00	LUBASA ARANDA, S.L.	B/9110859	5.000
2827/00	RESTITUTO MOLINERO MIRAVALLS	71.253.391-N	25.000
2828/00	FELIX DE LA CAL MENESES	13.072.857-W	5.000
2833/00	FELIPE CORDERO CORDERO	71.001.095-A	5.000
2837/00	ALEJANDRO RODRIGUEZ ARRIBAS	45.422.087-P	5.000
2842/00	LEONCIO ELVIRA ANDRES	16.786.449-Z	5.000
2844/00	JUAN FCO. PECHARROMAN DOÑA	71.254.319-C	5.000
2857/00	MARTA APARICIO MARTINEZ	41.419.256-Y	5.000
2860/00	HELIODORO GOMEZ GARCIA	3.372.030-T	5.000
2863/00	FCO. JAVIER JUEZ CARAZO	71.256.721-F	5.000
2870/00	MONELCA, S.A.	A/9047515	5.000
2917/00	LUIS MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ	71.257.021-P	5.000
2918/00	JOSE E. ARNAIZ DE UGARTE	71.257.653-L	5.000
3020/00	RODOLFO SANCHA DE FRUTOS	45.421.544	10.000
3030/00	GUILLERMO GALLEGUO ZAZO	45.422.695-H	5.000
3040/00	CELESTINO CHICO GARCIA	13.056.517-S	5.000
3043/00	FAUSTINO HERGUETA GRACIA	45.425.712-B	5.000
3058/00	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563-R	5.000
3108/00	FELIX MARTIN ROJO	12.971.688	10.000
3171/00	JAIME LOPEZ ORTEGA	13.060.823-C	5.000
3172/00	EDUARDO DE LA PEÑA GONZALEZ	45.420.691-I	5.000
3176/00	JOSE M.ª PEDRO ADRIAN LOPEZ	71.245.591-Q	10.000
3222/00	M.ª PILAR CALVO MIRA	71.251.274-B	5.000
3256/00	CICLOTE, S.L.	B/9033465	5.000
3257/00	GUILLERMO BENITO NUÑEZ	2.848.112-E	5.000
3320/00	AUTOCID, S.A.	A/9015405	5.000
3321/00	POL. ARANDINO, S.L.	B/9092810	5.000
3328/00	FCO. JAVIER MUÑOZ BAÑOS	71.239.403-P	5.000
3359/00	MANUEL HUERTA PEREZ	71.257.914-G	20.000
3364/00	JOSE LUIS MINGUEZ GERO	45.422.898	10.000
3371/00	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	45.416.737-V	5.000
3372/00	JUAN C. ESTEBAN GUIJARRO	71.254.475-U	5.000
3398/00	EMILIO MIGUEL CAMARA	71.248.448-Z	5.000
3399/00	ANA MARIA GALLEGOS MOLINER	13.045.621-K	10.000
3406/00	FLAMAURO, S.L.	A/9315664	5.000
3410/00	PEDRO ESTEBAN MARTIN	45.572.686	5.000
3415/00	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867-Q	5.000
3459/00	FELIX JUAN AÑORBE DEL CASTILLO	15.623.365-V	5.000
3460/00	M.ª NIEVES SANJUANES ITURROSPE	16.198.865-B	5.000
3479/00	SOFIA ASUNCION PLAZA PEREZ	13.099.658-P	5.000
3481/00	MIGUEL A. MARTIN SAN FELIX	3.442.625-P	5.000
3482/00	DANIEL DUAL MENDOZA	45.570.792-H	5.000
3503/00	FCO. JOSE QUINTANA QUIÑONES	45.421.111-K	5.000
3504/00	ISABEL SUALDEA VEROS	71.258.632-D	10.000
3601/00	RAFAEL GARCIA FIGUERO	45.419.938-K	10.000
3653/00	JULIAN PARMO GOMEZ	16.775.802-Q	5.000
3707/00	PEDRO JIMENEZ BORJA	2.062.410	5.000
3709/00	JUAN JOSE MARTIN SANZ	3.324.124-A	10.000
3710/00	ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	45.420.147	5.000
3755/00	MANUEL CASADO DIEZ	12.943.738	15.000
3757/00	GONZALO ACEÑA CUADRADO	13.059.386-D	5.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
3760/00	PABLO TRISTAN MARTINEZ	71.258.678	5.000
3804/00	JOSE MARIA RODRIGUEZ SANZ	45.572.104-Z	10.000
3902/00	JOSE LUIS ALVARO RODRIGUEZ	13.112.071-R	5.000

Aranda de Duero, a 24 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007095/7646.— 36.195

*Notificación de denuncias*

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
1045/00	M.ª DEL CARMEN GETE CASTRILLO	50.268.400	5.000
3683/00	URBANA MARIJUAN ORTIZ	13.062.115	5.000
3686/00	ALEJANDRO PASCUAL LLORENTE	45.421.386	5.000
3688/00	LUIS CARLOS GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	5.000
3748/00	JOSE LUIS MONTES GARCIA	13.095.114	5.000
3749/00	ANTONIO VELEZ JIMENO	13.021.960	15.000
3991/00	ALEJANDRO ENCABO DELGADO	71.103.673	5.000
3996/00	M.ª JESUS ESGUEVA GOMEZ	71.257.754	5.000
4033/00	ANTONIO J. HERNANDO LAZARO	45.571.850-H	10.000
4034/00	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783	5.000
4036/00	JOSEFA DE LA FUENTE GARCIA	45.211.161	5.000
4134/00	ALMACENES PARDO ARANDA, S.L.	B/09235151	5.000
4135/00	ELENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5.000
4136/00	LUIS CARLOS GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	5.000
4146/00	JUAN PABLO MARCA MARTINEZ	45.571.511	5.000
4147/00	MERCEDES ARRIBAS BARRIO	45.420.007	5.000
4346/00	DOMINGO IZQUIERDO DE LA CAL	13.023.552-D	5.000
4377/00	JESUS PANIEGUA OLMEDILLO	9.263.864	10.000
4380/00	EMILIO URETA LOPEZ	13.103.418	5.000
4412/00	EMILIO GOMEZ MATE	70.230.036	5.000
4415/00	M. PURIFICACION ARENALES DOMINGO	71.249.829	5.000
4417/00	ISAAC DE LA HOZ HERNANDEZ	71.101.744	5.000
4418/00	ISAAC RODRIGUEZ MARIN	12.944.535-C	5.000
4419/00	HECTOR DEL VALLE SANZ	45.571.603	5.000
4482/00	JOSE PEDRO MARTIN MARTIN	45.416.783	5.000
4535/00	PILAR A. BARTOLOMESANZ DE LA F.	71.240.270-R	5.000
4540/00	LUIS C. GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	5.000
4547/00	ANTONIO HEDO ALCALDE	13.089.077	5.000
4649/00	SANDRA SANCHEZ PEINADOR	45.424.193	5.000
4813/00	JOSE M.ª DEL VAL DE BLAS	45.419.439-M	2.000
4821/00	JUAN JOSE MISIS AYUSO	71.257.427-T	5.000
4822/00	EDUARDO GIL DE LA PUENTE	13.083.304-F	2.000
4824/00	ROSA MARIA MENDIVE RICO	13.086.579	5.000
4827/00	JUAN JOSE SANCHEZ RUBIO	45.421.627-P	5.000
4829/00	MARTA APARICIO MARTINEZ	45.419.256-T	5.000
4877/00	FELIPE ESCUDERO ACON	45.420.989-Z	5.000
4882/00	MARI CRUZ RODRIGUEZ CRIADO	71.254.383	5.000
4887/00	AURELIO CARMELO GARCIA CRISTOBAL	13.079.039	5.000
4889/00	PABLO VELASCO QUIRCE	71.245.960	5.000
4890/00	HERMINIA GABARRI DE LA ROSA	13.114.845	5.000
4891/00	JOSE MANUEL SILLERO SESTAYO	8.684.046	5.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
4920/00	M.ª JOSE ALONSO HIDALGO	45.419.721	5.000
4925/00	MODESTO RIOSERAS GUTIERREZ	13.112.960	5.000
4928/00	LADISLAO CORNEJO, S.L.	B/9229782	5.000
4929/00	OSCAR VELASCO MARTIN	45.423.002-A	10.000
4933/00	JESUS MANUEL MIÑO AGUADO	3.452.293	10.000
4935/00	MIGUEL JULIO SANTAMARIA MAZO	45.572.869	5.000
4954/00	PILAR PARRAGA VILLAMOR	39.831.665	5.000
4956/00	JORGE MELERO NUÑEZ	45.572.648-B	5.000
5010/00	LUCIO COBO BERROJO	12.943.050	5.000
5017/00	FCO. JAVIER ALONSO PASCUAL	45.570.661-W	5.000
5026/00	JULIO C. CABESTRERO CORONA	71.256.935-Z	10.000
5074/00	CANDELAS ARAUZO SANCHO	12.945.475-V	5.000
5090/00	JOSE MANUEL MARTIN MISIS	45.570.692	5.000
5106/00	ALBERTO GARCIA DE DIEGO	45.570.971	5.000
5112/00	SANTOS VELASCO FUENTENEBO	71.245.799	5.000
5113/00	M.ª DEL DESP. MATA REDONDO	12.348.027	5.000
5152/00	MIGUEL ENRIQUE PEREZ GIL	45.416.143	5.000
5154/00	TEOFILO HERNANDO CASADO	71.252.110-L	2.000
5155/00	FCO. JAVIER DE LA MORENA MARTINEZ	13.114.355-P	5.000
5161/00	MARCOS BRIONGOS DOMINGO	13.074.038	5.000
5166/00	FCO. JAVIER SANZ YAGÜE	45.418.118	5.000
5181/00	JUAN CARLOS UBIS DE LA PUENTE	45.421.731	5.000
5274/00	CARLOS DELGADO SACRISTAN	71.254.738-W	5.000
5275/00	ROSA MARTINEZ GONZALEZ	71.256.833-G	10.000
5277/00	MARIANO PLATEL LOPEZ	45.418.144	15.000
5307/00	M.ª SOL CORDERO ESPINOSA	71.257.742	5.000
5328/00	BODEGAS PEÑALBA LOPEZ, S.L.	B/9106469	5.000
5329/00	TALLERES MATEOS, S.A.	A/9092008	5.000
5333/00	M.ª DOLORES PASCUAL HUEDO	45.421.030	5.000
5341/00	LUIS JAVIER MARTIN BARRIUSO	45.422.371	5.000
5342/00	MIGUEL VEGAS ARRABAL	71.255.086	10.000
5349/00	ELENA CABRERO MERLO	44.903.063	5.000
5352/00	M.ª BLANCA IZQUIERDO SANJUANES	45.419.761	5.000
5356/00	JUAN DE ANDRES GARCIA	45.417.950	5.000
5359/00	AMAYA SANZ CABESTRERO	45.572.412-M	5.000
5402/00	MARIANO VELASCO QUIRCE, S.L.	71.239.457-Q	10.000
5403/00	VICTORINO DEL CURA LOPEZ	13.083.283	5.000
5404/00	JACINTO BENEDICTE MARTIN	71.246.921	5.000
5459/00	JULIA PARRA PONCE DE LEON	13.059.798	5.000
5503/00	M.ª SOL CORDERO ESPINOSA	71.257.742	5.000
5516/00	JOVITA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	3.385.456	10.000
5517/00	CARMEN ESPEJA ALONSO	71.256.783	5.000
5518/00	ROBERTO FUENTE FERNANDEZ	71.103.940	10.000
5521/00	JOSE CLEMENTE ESPEJA ALONSO	71.252.976	5.000
5522/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297	5.000
5523/00	PABLO Y FELIX PEÑALBA LOPEZ	E/09029984	10.000
5526/00	ROMAN SOTILLO MOLERO	71.244.902	5.000
5527/00	CLEMENTE ESPEJA ALONSO	71.252.956	5.000
5528/00	TERESA M. VILLAVIEJA LLORENTE	28.426.478	5.000
5529/00	IGNACIO SANTIAGO MONEO	45.423.339-H	10.000
5536/00	MIGUEL ARROYO ESGUEVA	379.231	5.000
5538/00	EUGENIO HERRERO CAMARA	12.971.205	5.000
5548/00	AGUSTIN DE PABLOS BAEZA	3.386.578	10.000
5549/00	ANA M.ª ROJO GOMEZ	12.948.520	10.000
5551/00	JOSE MARIA MARTINEZ SANZ	45.419.466	5.000
5552/00	ALBERTO ANDRES CALVO	12.955.889-N	5.000
5651/00	PRISCIANO MARTIN MIRAVALLS	12.944.525	5.000
5652/00	JAWIER YAGÜE TUDANCA	71.104.634	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Circulo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007096/7647.— 36.480

#### Notificación de denuncias

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
2741/00	RODOLFO CORNEJO SANZ	45.419.621-A	5.000
2743/00	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.894-D	5.000
2744/00	FELIX MARTIN DE LA VIUDA	14.232.213	5.000
3148/00	SANTOS ARNANZ GONZALEZ	45.420.126-W	10.000
3149/00	JOSE MARIA GONZALEZ BALLESTEROS	13.018.156-H	5.000
3427/00	JOSE MANUEL MARTIN MISIS	45.570.698-X	5.000
3429/00	ANA ALCALDE CEBAS	45.424.474	5.000
3879/00	ANTONIO ROJO DE LA PUENTE	13.018.353	5.000
3881/00	RAMON SANZ MADRAZO	45.570.202	5.000
3886/00	M.ª CARMEN IZQUIERDO ANDRES	13.085.044	5.000
3887/00	JOSE MARIA ORIZA PEREZ	71.254.971-M	5.000
3889/00	ALBERTO MUÑOZ SAIZ	45.570.616	5.000
3890/00	JUAN JOSE MISIS AYUSO	71.257.427	2.000
3895/00	LUIS CARLOS GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	2.000
4019/00	HELIDORO GABRIEL ALVARO	71.245.603-K	10.000
4226/00	JOSE LUIS ALVARO CEREZO	3.366.018	5.000
4227/00	JOSE TOMAS PONCE ARAUZO	41.338.185	5.000
4231/00	M. LUISA CABORNERO ENCINAS	71.255.519	5.000
4232/00	RAMON SANZ MADRAZO	45.570.702	5.000
4234/00	JULIO ROJO GOMEZ	1.579.434	5.000
4394/00	IND. ALIMENTARIAS SANMA, S.L.	B/9278540	5.000
4397/00	HIERROS Y METALES PONCIANO	B/09357369	5.000
4490/00	BODEGA HISTORICA DON CARLOS, S.A.	B/9339649	5.000
4493/00	FCO. JAVIER DE LA MORENA MARTINEZ	13.114.355	5.000
4494/00	LEONOR HERNANDO SUALDEA	71.245.397-E	5.000
4495/00	M.ª MONTERRAT DOMINGO ARRANZ	13.084.543-G	5.000
4496/00	ESTHER ARJO MOLINA	45.518.475	5.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
4549/00	FIDEL CARRASCO IGLESIAS	71.254.743	5.000
4550/00	JOSEFA CRIADO ALAMEDA	12.946.491	5.000
4664/00	SANTIAGO SANZ OLALLA	13.110.299	5.000
4667/00	EDUARDO MARTIN DE VALMASEDA G.	45.417.802	5.000
4672/00	ANTONIA MIGUEL SASTRE	3.405.786	5.000
4834/00	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5.000
4835/00	FERNANDO ORTIZ GALLO	12.943.830	5.000
4836/00	ANDREW DOLAN PAUL	X-714.922	5.000
4838/00	ANTONIA MORGADO GARCIA	50.798.267	5.000
4893/00	ISABEL ORTIZ LARA	13.111.655	5.000
4892/00	MUSICAL RODRIGUEZ, S.L.	B/09051319	5.000
4895/00	AUGUSTO DELGADO DE LA HOZ	45.417.917-W	5.000
4897/00	ANTONINO IZQUIERDO MORENO	13.109.541	5.000
4900/00	SARA AYUSO ARENILLAS	45.419.914	35.000
4939/00	LORENZO PEÑA E HIJOS, S.L.	B/09222449	5.000
4942/00	CARPINTRANS, S.L.	B/09254269	10.000
4943/00	MARIA DE LA HOZ MOZO	13.107.566	5.000
4970/00	LORENZO PEÑA E HIJOS, S.L.	B/09222449	5.000
4973/00	FERNANDO LOPEZ ABAD	13.107.906	5.000
4976/00	JORGE ABAD VILLAS	71.102.873	5.000
4977/00	JAVIER DE LA IGLESIA MATEO	71.104.076	5.000
4980/00	M.ª TERESA PEÑA SAN JOSE	13.074.544	5.000
4982/00	JOSE IGNACIO RAMOS GARCIA	45.424.892-F	5.000
4988/00	TERESA M. VILLAVIEJA LLORENTE	28.426.478-L	5.000
4993/00	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	71.257.657	5.000
5031/00	TEODORO HERNANDO SUALDEA	12.655.107	5.000
5040/00	TALLERES MATEOS, S.A.	A/09092008	5.000
5042/00	ANDRES BRIONGOS MARINA	14.501.652-Z	5.000
5124/00	IND. ALIMENTARIAS SANMA, S.L.	B/09278540	5.000
5124/00	M.ª ISABEL GARCIA ESCUDERO	16.473.678	5.000
5184/00	FRESHMAR ARANDA, S.L.	B/9258484	2.000
5186/00	HERMILDA ROMERO DEL POZO	17.960.569	2.000
5189/00	ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ	13.025.349	2.000
5191/00	ANGEL REVENGA CORNEJO	71.253.293	10.000
5194/00	LIMPIEZAS SEYCA, S.L.	B/9224700	5.000
5195/00	ILUMINADA ARRIBAS BERMEJO	13.107.519	5.000
5196/00	FCO. JAVIER ALONSO PASCUAL	45.170.661	5.000
5197/00	MIGUEL ANGEL MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5.000
5281/00	MERCAM INSTALACIONES, S.L.	B/09321183	5.000
5284/00	ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ	7.800.905	5.000
5294/00	M.ª DE LOS M. CLEMENTE BRUNED	18.011.015	5.000
5363/00	OLGA CUADRADO MARTIN	45.572.390-T	10.000
5364/00	JUAN IGNACIO BACIERO MORAL	13.109.927	5.000
5367/00	JULIAN CIRBIAN GARCIA	45.416.044	5.000
5604/00	PEDRO J. CASTILLA JUNCAL	45.416.232	5.000
5605/00	MIGUEL A. MARTIN GONZALEZ	71.251.563	5.000
5656/00	MUSICAL RODRIGUEZ, S.L.	B/09051319	5.000
5657/00	LUIS CARLOS GARCIA SAN MARTIN	13.119.475	5.000
5705/00	SOCIEDAD COOP. COLEAR	F/09129511	5.000
5706/00	MOISES BORJA JIMENEZ	71.106.300	5.000
5712/00	ANTONIO BERMEJO ANTONA	12.950.734	10.000
5716/00	CORDEROS LECHALES GALINDO, S.L.	B/09277492	10.000
5717/00	SEVERIANO TOBES ALAMEDA	71.245.775	5.000
5718/00	PABLO IZQUIERDO SANZ	12.943.795	5.000
5727/00	SUSANA GIL GARAY	13.105.117	2.000
5731/00	M.ª SOL CORDERO ESPINOSA	71.257.742	2.000
5732/00	ELENA CABRERO MERLO	44.903.063	2.000
5734/00	MAXIMIANO SANTOS MUÑOZ	3.388.973	10.000
5739/00	M. MARTA PEREZ LOPEZ	45.417.298	10.000
5744/00	ROSA LAURA SAEZ MARTÍNEZ	13.128.970	2.000

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CUANTIA
5745/00	FRANCISCO ROMERO ALONSO	13.029.715	5.000
5747/00	PESCA ARANDA, S.A.L.	A/9268997	5.000
5755/00	JULIO ROJO GOMEZ	1.579.434	10.000
5758/00	ALEJANDRO TOBES, S.L.	B/9290305	5.000
5761/00	MARIANO JIMENO MARTIN	13.091.476-Z	5.000
5853/00	VALENTIN GARCIA SALINAS	45.420.243	5.000
5855/00	PEDRO LOPEZ BENAVENTE	13.079.638	5.000
5902/00	ALEJANDRO DEL CURA LOPEZ	12.943.400-N	5.000
5904/00	JOSE FELIX MARTIN GAYUBO	13.095.593	10.000
5905/00	DANIEL DE LA CAL IZQUIERDO	71.203.394	5.000
5908/00	JOSE LUIS BARBADILLO BACIERO	71.102.741	10.000
5912/00	CONCEPCION PEÑA PEÑA	71.256.727	5.000
5915/00	MANUEL LOPEZ MOTRON	33.732.341	10.000
6003/00	FRANCISCO J. GORDON GOMEZ	13.275.907	5.000
6004/00	ANGEL SANCHEZ MARCOS	13.025.860	5.000
6052/00	ELENA CABRERO MERLO	44.903.063	5.000
6055/00	M. DOLORES PASCUAL HUEDO	45.421.030	5.000
6057/00	ELENA CABRERO MERLO	44.903.063	5.000
6058/00	JESUS LAFUENTE REMACHA	13.094.862	5.000
6061/00	JOSE MARIA GONZALEZ MUGUERZA	71.257.806-B	2.000
6101/00	RAFAEL VELASCO SANTAMARIA	45.416.818	5.000
6151/00	JUANA DOMINGO DOMINGO	71.246.599	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20% de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 4 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200007361/7648.— 34.770

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Julián Pérez Gómez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para extracción de áridos y restauración de las fincas números 90-91 y 93 del polígono 39, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007528/7661.— 6.000

### Ayuntamiento de Montorio

Por Hormigones Marcos, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para ejercer la actividad en el hostel que se pretende construir sobre terrenos de su propiedad, situados en la calle de Burgos, número 35, de Montorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montorio, a 11 de agosto de 2000. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

200007556/7652.— 6.000

Aprobada por esta Corporación Municipal la memoria valorada de las obras de acceso al núcleo urbano (calle Santa Coloma), con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por un período de quince días, a los efectos de que quien desee pueda examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Montorio, a 14 de septiembre de 2000. — El Alcalde P.O. (ilegible).

200007555/7651.— 6.000

### Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 16 de septiembre de 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta pública, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, para la gestión del servicio de explotación del bar-café del Centro Cultural, propiedad del Ayuntamiento, en régimen de arrendamiento, en Monterrubio de la Demanda, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. — Objeto del contrato: Constituye el objeto del presente contrato, la concesión de la explotación del café-bar, ubicado en el Centro Cultural, bien patrimonial de este Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.

2. — Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será de 5 años, a contar desde el día de la firma del contrato. Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales, mejorables al alza, incluido I.V.A.

3. — Formalización del contrato: En documento administrativo dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

4. — Precio del contrato: El que resulte del procedimiento de licitación.

5. — Forma de pago: El importe de cada anualidad se efectuará en la primera quincena del mes correspondiente.

6. — Garantía definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

7. — Gastos por cuenta del adjudicatario: El adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se deriven del contrato y de su adjudicación, así como los gastos especificados en el pliego de condiciones.

8. — Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10,00 a 14,00 horas, en las oficinas municipales, y si la Secretaría no estuviese abierta, contactar con don Sixto Velasco, que se hará cargo de las mismas.

9. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el siguiente lunes al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

10. — Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado. Dentro de este sobre se incluirán dos sobres cerrados A y B.

- Sobre A: Incluirá la documentación general de acceso a la Subasta, especificada en el pliego de condiciones.

- Sobre B: Incluirá la proposición económica, que se ajustará al modelo inserto en el pliego de condiciones.

Monterrubio de la Demanda, a 16 de septiembre de 2000. — El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200007529/7663.— 16.340

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de fecha 8 de septiembre de 2000 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del ROF, se hace público que desde el 10 al 20 de septiembre de 2000, se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 8 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200007450/7665.— 6.000

### Junta Administrativa de Villamediana de Lomas

Se encuentra en la Secretaría de la Junta Administrativa de Villamediana de Lomas el proyecto de depuración de aguas residuales en Villamediana de Lomas y Lomas de Villamediana elaborado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 5.554.290 pesetas.

Se expone al público durante un plazo de quince días al objeto de que todos los interesados que lo deseen puedan revisar el mencionado proyecto y presenten las alegaciones que consideren.

En Villamediana de Lomas, a 28 de agosto de 2000. — El Presidente, Jesús Peña Gutiérrez.

200007118/7666.— 6.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso por tramitación urgente para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de «ampliación y mejora del abastecimiento de aguas, fase 2.<sup>a</sup>», incluida en el plan POS 2000, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: La realización de la obra «Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas, fase 2.<sup>a</sup>», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Angel Rubio Benito.

Tipo de licitación: 19.246.633 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.

Fianzas: La garantía provisional será de 384.933 pesetas, 2% del precio de licitación que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP; definitiva 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 8,00 a 14,00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones y no siendo sábado, en cuyo caso se aplazará hasta el primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial.

Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.

Consultas: Teléfono 947 58 60 01, fax 947 58 65 54.

Padoluengo, a 18 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200007537/7662.— 11.400

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	1.320.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	812.000
4.	Transferencias corrientes .....	1.500.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	6.033.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	4.450.000
<b>Total ingresos .....</b>		<b>14.115.000</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	1.150.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	4.865.000
4.	Transferencias corrientes .....	100.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	8.000.000
<b>Total gastos .....</b>		<b>14.115.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que com-

prende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el 2000.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandío y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general; recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Padrones de Bureba, a 11 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200007483/7664.— 6.000

### Ayuntamiento de Oña

Por don Miguel Herrera Ibáñez y don José Javier Remón García de Azilu, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de patos de cebo en la denominada «Granja La Viruela», en la Entidad Local Menor de Terminón, de este Ayuntamiento de Oña, con arreglo a la memoria de actividad clasificada redactada por el Ingeniero Agrónomo don Heliodoro Martínez Moreno (expte. municipal 228/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Oña, a 12 de septiembre de 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200007548/7649.— 6.000

#### Información pública de expediente de actividad clasificada

Por don José Ignacio Fernández Díaz, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para instalación de 20 colmenas, en el paraje denominado el «Reanso», en la Entidad Local Menor de Pino de Bureba, polígono número 503, parcela 5.333 (expte. municipal 230/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Oña, a 12 de septiembre de 2000. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200007549/7650.— 6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS